

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.137

Madrid, 30 de mayo de 2014

Año 162 - Núm. 10

Sumario

EDITORIAL

Las dudas de la Ley de reforma del régimen local.....	1067
---	------

CONSULTAS

136. BANDERAS.— PROTOCOLO.— No es preceptiva la bandera nacional en el lugar de celebración de los matrimonios civiles.....	1069
137. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Cálculo de la indemnización en caso de desahucio administrativo.	1070
138. CONTRATACIÓN LOCAL.— Devolución de factura en caso de disconformidad.	1071
139. CORPORACIONES LOCALES. Comisión gestora.— Régimen retributivo de los miembros de las comisiones gestoras en Andalucía.	1073
140. ELECCIONES.— Nulidad del voto por correo en caso de fallecimiento antes de la votación.....	1074
141. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.— RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Posibilidad de recaudar en vía de apremio las aportaciones a las mancomunidades.	1075
142. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Los puestos de colaboración se realizarán en el ejercicio de las respectivas funciones reservadas, previa autorización.....	1077
143. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Régimen disciplinario.— POLICÍA MUNICIPAL.— Instructor de expedientes disciplinarios de los policías.....	1078
144. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Desestimación de los recursos contra el IVTNU alegando ausencia de plusvalía.	1079
145. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— CONTABILIDAD LOCAL.— Imputación presupuestaria y contabilidad de las obras en ejecución subsidiaria.	1081
146. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Trámite de audiencia en la compensación de oficio.....	1082
147. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Alcance de la competencia de las Diputaciones en el mantenimiento de los consultorios médicos.....	1083
148. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Aportaciones patrimoniales a sociedades municipales tras la LRSAL.....	1085
149. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Procede incoar expediente si no se ha presentado certificado de dirección y ejecución de obra.	1087
150. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Informes sectoriales en la tramitación del planeamiento urbanístico.....	1089

OPINIÓN

- **Actualidad**

Las competencias municipales en materia de educación tras la LRSAL. <i>Luis Salvador GIRALDES GUTIÉRREZ</i>	1091
---	------

• Colaboraciones	
El régimen de incompatibilidad de los cargos políticos locales derivado de sentencias penales no firmes. <i>Tomás LOMO CASANUEVA</i>	1103
Permisos, licencias y vacaciones aplicables a los funcionarios de la Administración Local en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana. <i>Bernardo OSCA FUERTES</i>	1118
La sustitución del régimen de las autorizaciones administrativas por las declaraciones responsables en el ámbito de las licencias urbanísticas y de actividad en la Comunidad Valenciana. <i>Cristina BERNAT MAICAS</i>	1128
• Comentarios de Jurisprudencia	
La última sentencia (por ahora) del caso «Algarrobico»: la Sentencia del Tribunal Superior de Andalucía de 21 de marzo de 2014. <i>Miguel CORCHERO y Lucía SÁNCHEZ PÉ-REZ</i>	1137

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Autorización de uso del logotipo municipal. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	1149
• Agenda Local	1157

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	1160
• Disposiciones Publicadas	
Reseñas Legislativas	1166

- Foto portada: Ayuntamiento de Chinchón (Madrid)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).